

C) ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS

1. ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS (OIA)

Durante el año 2007 se ha realizado el seguimiento de las 24 organizaciones reconocidas desde el 5 de diciembre de 1997 hasta el 31 de diciembre de 2007, disponibles en la página Web:

www.mapa.es/es/alimentacion/pags/interprofesionales/organizaciones/oitagro.htm

Mediante Orden APA/3522/2007, de 6 de febrero (BOE 20 de febrero), se reconoció a la Organización Interprofesional Española de la Alimentación Animal (INTERAL), previo informe favorable del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales.

Mediante Orden APA/3347/2007, de 23 de octubre (BOE 19 de noviembre), se reconoció a la Organización Interprofesional del caracol de Crianza (INTERHELIX), previo informe favorable del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales.

1.1. Extensión de normas

1.1.1. Aprobadas

Mediante Orden APA/1013/2007, de 3 de abril (BOE 17 de mayo), por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa al conjunto del sector de la aceituna de mesa y se fija la aportación económica obligatoria, para la promoción, mejora de la información y conocimiento sobre las producciones y mercados, y la realización de programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios para las campañas 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010.

Mediante Orden APA/3647/2007, de 23 de noviembre (BOE de 14 de diciembre), por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional de la Avicultura de Carne del Reino de España (PROPOLLO) al conjunto del sector de la avicultura de carne de pollo, y se fija la aportación económica obligatoria para la realización de acciones promocionales para los ejercicios 2007 y 2008.

1.1.2. Solicitadas

El 30 de noviembre tuvo entrada y se inició la tramitación de la solicitud de extensión de norma y de aportación económica obligatoria, formulada por la Organización Interprofesional para impulsar el Sector Cunícola, INTERCUN, para la promoción del consumo de la carne de conejo, y la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, sobre el proceso de registro de medicamentos para uso específico de la especie cunícola, durante el período 2008-2011.

1.1.3. Ayudas concedidas a las OIA

Dentro del programa 413A "Competitividad de la Industria Agroalimentaria y Calidad Agroalimentaria" se han concedido subvenciones para gastos de gerencia por un importe de 367.081,89 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.21.413.470, y para el fomento de las Organizaciones Interprofesionales, mediante la realización de acciones específica por un montante de 1.213.135,51 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.21.413A.776.01.

1.3. Jornadas de Reflexión y Debate sobre las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias

En la línea de impulso a las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, se han celebrado, durante los días 28 y 29 de junio de 2007, las primeras “Jornadas de Reflexión y Debate sobre las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias”, en el Palacio de Congresos de Madrid, con asistencia de todas las Interprofesionales reconocidas, aquellas que se encuentran en vías de constitución y diversos actores de los sectores agroalimentarios, tanto de la producción como de la transformación y comercialización. Dichas jornadas contaron con la presencia de ponentes nacionales y extranjeros expertos en la materia.

En la página Web www.mapa.es (sección alimentación) se encuentra disponible información más detallada sobre las ponencias y conclusiones de estas jornadas.

2. LOS CONTRATOS-TIPO AGROALIMENTARIOS

En aplicación de la Ley 2/2000, de 7 de enero (BOE 8 de octubre), durante el año 2007 se aprobaron 25 contratos tipo. Dichos contratos fueron homologados por el MAPA mediante la correspondiente Orden Ministerial. Esta información se encuentra disponible en la página Web: www.es/alimentacion/pags/interprofesionales/contratos/contratosagra.htm.

3. AYUDAS A PLANES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO

La Orden APA/925/2007, de 3 de abril (BOE de 10 de abril), establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de Planes de Asistencia Técnica para los sectores agroalimentarios, acogidas al Reglamento (CE) 1998/2006, de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de “*minimis*”, convocadas para el ejercicio 2007, mediante la Orden APA/1256/2007 de 25 de abril (BOE de 8 de mayo).

El objeto de esta línea de ayudas es la financiación de los gastos que realizan las asociaciones o fundaciones del sector agroalimentario, que desarrollan algunas de las siguientes actuaciones:

- Realización de estudios que permitan mejorar el conocimiento de los mercados, presentes o potenciales, facilitar la comercialización de los productos, así como a perfeccionar la búsqueda de la internacionalización de los sectores agroalimentarios.
- Contribuir a proporcionar una adecuada información al consumidor o a los sectores acerca de los sistemas de producción de los productos agroalimentarios acordes con la normativa comunitaria en materia de calidad, trazabilidad y medioambiental.
- Impulsar la implantación de sistemas de gestión de la calidad y su certificación.
- Fomento de la protección del medio ambiente, a través de las asociaciones, impulsando la implantación de sistemas de gestión medioambiental, su certificación y la realización de auditorías medioambientales.

Durante el ejercicio 2007 se han ejecutado 14 planes de asistencia técnica con un gasto realizado por las asociaciones de 781.680 € y una subvención aprobada por el MAPA de 390.840 €.